



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 3
Sumario
27 de marzo de 1981
(31 de marzo de 1981)

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2).
 - Vigencia del Tratado de Montevideo 1980.

Con motivo de la entrada en vigor del referido instrumento, se recibieron comunicaciones de las siguientes autoridades e instituciones:

 - 1) Embajador del Uruguay en la República del Paraguay, Teniente General (R) Julio César Vadora Rozier.
 - 2) Secretario Ejecutivo de la CEPAL, contador Enrique V. Iglesias.
 - 3) Director de la OEA en el Uruguay, doctor Gastón Urriolagoitia V.
 - 4) Secretario General del Instituto Italo-Latinoamericano, don Carlo Perrone Capano.
 - 5) Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI), don Arpad Bogsch.
 - 6) Representación del Brasil. Designación del Primer Secretario don Flávio Roberto Bonzanini en calidad de asesor.
 - 7) Representación del Paraguay. Reasunción de funciones del Encargado de Negocios a.i..
 - 8) Representación de Venezuela. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

SE APRUEBA.

//

- 9) Secretario Ejecutivo de la CEPAL.
Acreditación de Observador.

(Propone la acreditación del señor René Ortuño como Observador ante la ALADI).

- 10) Director de la oficina de la CEPAL en Montevideo don René E. Ortuño.
Acreditación de Observador.

- 11) Representación del Brasil. Certificados de origen.

(Solicita que teniendo en cuenta que aún no ha sido elaborado un modelo de certificado de origen para la ALADI se continúe aceptando el correspondiente a la ALALC).

- 12) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Ecuador, no. 11 de 19 de diciembre de 1980.

(Remite copia del decreto no. 85.709 de 10 de febrero de 1981 por el que se pone en vigencia el referido instrumento).

- 13) Representación del Brasil. Vigencia de protocolos adicionales de acuerdos de complementación.

ALADI/CR/di 3.

(Comunica publicación en el Diario Oficial de decretos que ponen en vigencia los mencionados instrumentos que detalla).

- 14) Representación del Brasil. Vigencia de la prórroga de las concesiones del Protocolo de Expansión Comercial Brasil-Uruguay.

(Comunica publicación en el Diario Oficial del 4 de los corrientes del decreto no. 85.783 poniendo en vigencia el referido instrumento).

- 15) Representación de Chile. Certificación de origen.

ALADI/CR/di 1.

(Remite los nuevos facsímiles de las firmas de funcionarios del Banco Central autorizados para emitir los correspondientes certificados).

- 16) Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros (ALADI/SEC/PR 1).

Punto 4 del orden del día.

//

//

- 17) Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros (ALADI/CR/PR 2). Punto 4 del orden del día.
- 18) Adecuación de los acuerdos de complementación vigentes a la nueva modalidad de acuerdos comerciales (artículo octavo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros) (ALADI/SEC/dt 1).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 1a. y 2a. sesiones. SE APRUEBAN.
4. Convocatoria a una reunión de alto nivel de bancos centrales de la ALADI (ALADI/CR/PR 2). SE APRUEBA la ALADI/CR/Resolución 2 sobre "Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros."
-

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

183

PROBADA
en la 1^a Sesión

ALADI/CR/Acta 3
27 de marzo de 1981
Horas: 10.55 a 11.25

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2).
 - 1) Embajador del Uruguay en la República del Paraguay, Teniente General (R) Julio César Vadora Rozier.
 - 2) Secretario Ejecutivo de la CEPAL, contador Enrique V. Iglesias.
 - 3) Director de la OEA en el Uruguay, doctor Gastón Urriolagoitia V..
 - 4) Secretario General del Instituto Italo-Latino Americano, don Carlo Perrone Capano.
 - 5) Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), don Arpad Bogsch.
 - 6) Representación del Brasil. Designación del Primer Secretario don Flávio Roberto Bonzanini.
 - 7) Representación del Paraguay. Reasunción de funciones del Encargado de Negocios a.i..
 - 8) Representación de Venezuela. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 9) Secretario Ejecutivo de la CEPAL. Acreditación de Observador.
 - 10) Director de la Oficina de la CEPAL en Montevideo, don René E. Ortuño. Acreditación de Observador.
 - 11) Representación del Brasil. Certificados de origen.

//

184

- 12) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Ecuador, no. 11 de 19 de diciembre de 1980.
 - 13) Representación del Brasil. Vigencia de Protocolos Adicionales de Acuerdos de Complementación (ALADI/CR/di 3).
 - 14) Representación del Brasil. Vigencia de la prórroga de las concesiones del Protocolo de Expansión Comercial Brasil-Uruguay.
 - 15) Representación de Chile. Certificación de origen (ALADI/CR/di 1).
 - 16) Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros (ALADI/SEC/Propuesta 1).
 - 17) Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros (ALADI/CR/PR 2).
 - 18) Adecuación de los acuerdos de complementación vigentes a la nueva modalidad de acuerdos comerciales (artículo octavo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros) (ALADI/SEC/dt 1).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 1a. y 2a. sesiones.
 4. Convocatoria a una reunión de alto nivel de bancos centrales de la ALADI (ALADI/CR/PR 2).

Preside:

EDUARDO SANTOS ALVITE

Asisten: Raúl Enrique Justo y Juan José Martínez (Argentina); Walter Herrera Ríos (Bolivia); Luiz Cláudio Pereira Cardoso y Flávio Roberto Bonzanini (Brasil); Guillermo Franco Camacho (Colombia); Guillermo Anguita Pinto (Chile) Eduardo Santos Alvite y José Alberto Peñaherrera (Ecuador); Roberto Martínez Le Clainche, Adolfo Treviño Ordorica y Antonio León Zárate (México); Antonio Félix López Acosta (Paraguay); Hugo Claudio De Zela Martínez (Perú); Adolfo Donamarí Ibarraz y Juan B. Oddone (Uruguay); Gustavo Ferrero Pacanins (Venezuela).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

Secretario General Adjunto: EDUARDO ALCARAZ ORTIZ.

//

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

185

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2).

1) Embajador del Uruguay en la República del Paraguay, Teniente General (R) Julio César Vadora Rozier.

"Asunción, 20 de marzo de 1981. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Julio César Schupp. Montevideo, Uruguay.

Al comenzar una nueva etapa en busca de la ansiada integración latinoamericana, hago llegar a Vuestra Excelencia mis más fervientes votos por el éxito de su gestión al frente de tan importante Organismo regional, en el que todos depositamos nuestra confianza para arribar al mercado común regional. (Fdo.:) Teniente General (R) Julio César Vadora Rozier, Embajador del Uruguay en la República del Paraguay."

2) Secretario Ejecutivo de la CEPAL, contador Enrique V. Iglesias.

"CX-212. Santiago de Chile (CEPAL), 19 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. Montevideo, Uruguay.

Al entrar en vigencia Tratado de Montevideo que instituye ALADI me es sumamente grato expresar felicitaciones y deseos de éxito por la nueva Asociación que nace. En nombre todos mis colegas y mío propio ofrezco mi mayor colaboración y apoyo realización de nuestros esfuerzos comunes en favor desarrollo y la integración latinoamericana. Más alta consideración. (Fdo.:) Enrique V. Iglesias, Secretario Ejecutivo de la CEPAL."

3) Director de la OEA en el Uruguay, doctor Gastón Urriolagoitia V..

"Montevideo, 19 de marzo de 1981. Al señor Jorge Court Mook, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de transcribirle el siguiente télex, recibido en el día de ayer en esta oficina:

"Señor Jorge Court Mook, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Montevideo, Uruguay. Compláceme acusar recibo su cable 12 marzo 1981 comunicándome que 18 marzo próximo entrará en vigencia Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración en sustitución de ALALC. Felicito sinceramente a ALADI y a los Representantes de los países miembros que la integran y hago votos por el mayor éxito

ax

//

en el logro de los altos fines que persigue este nuevo Organismo. Asimismo manifiéstole que podrá contar en todo momento con la colaboración de la Secretaría General a mi cargo con seguridades mi distinguida consideración. (Fdo.:) Alejandro Orfila, Secretario General, Organización de los Estados Americanos."

Hago propicia la ocasión, para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Gastón Urriolagoitia V., Director."

4) Secretario General del Instituto Italo-Latino Americano, don Carlo Perrone Capano.

"Roma, 16 de marzo de 1981. Al Excelentísimo señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente de la ALADI. Montevideo, Uruguay.

Señor Presidente:

Al avisar recibo de su atenta comunicación cablegráfica del 12 de los corrientes, me es honroso expresar los mejores votos de buen trabajo y de éxitos en las labores y funciones que el Tratado de Montevideo asigna a la Asociación Latinoamericana de Integración.

Estoy seguro que los vínculos de cooperación que el IILA había establecido con la ALALC podrán renovarse, consolidarse y desarrollarse con la Asociación de su muy digna presidencia.

Válgome de esta oportunidad para presentarle, señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Carlo Perrone Capano."

5) Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), don Arpad Bogsch.

"Ginebra, 24 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo, Uruguay.

Refsu cable de 12 de marzo 1981. Felicítote entrada en vigor Tratado de Montevideo 1980 constituyendo la nueva Asociación Latinoamericana de Integración sustituyendo ALALC. Agradézcole manifestación de mantener estrechos vínculos de cooperación que espero podamos traducir en realización de acciones conjuntas de beneficio para la región. Expresándole mi más alta consideración. (Fdo.:) Arpad Bogsch, Director General OMPI-Ginebra."

6) Representación del Brasil. Designación del Primer Secretario don Flávio Roberto Bonzanini.

"No. 21. Montevideo, 19 de marzo de 1981. A Su Excelencia el señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno brasileño designó al Primer Secretario Flávio Roberto Bonzanini para ejercer la función de Asesor de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI.

El Secretario Bonzanini llegó a esta capital el 18 del corriente, y asumió inmediatamente sus funciones.

Mucho agradecería a Vuestra Excelencia que tuviera la gentileza de comunicar lo que precede al Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

PRESIDENTE . A nombre del Comité de Representantes, deseo dar la más cálida bienvenida al Primer Secretario don Flávio Roberto Bonzanini y desearle, como estamos seguros va a ser así, el más pleno éxito y su contribución efectiva al debate de este Cuerpo y a los trabajos de su Representación.

7) Representación del Paraguay. Reasunción de funciones del Encargado de Negocios a.i..

"CEP/No. 033/81. Montevideo, 16 de marzo de 1981. A Su Excelencia el Embajador Jorge Court Mook, Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento que en esta fecha he reasumido mis funciones al frente de la Representación Permanente del Paraguay en el Comité de su digna Presidencia.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Antonio Félix López Acosta, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i.."

8) Representación de Venezuela. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 69. Montevideo, 18 de marzo de 1981. A la Secretaría Ejecutiva de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela saluda atentamente a la Secretaría Ejecutiva de la ALADI en la oportunidad de comunicarle que el señor Embajador Juan Moreno Gómez, Representante Permanente de Venezuela ante la ALADI, ha reasumido funciones a partir de la presente fecha.

La Representación Permanente de Venezuela aprovecha la ocasión para reiterarle a la Secretaría Ejecutiva de la ALADI, las seguridades de sumas alta y distinguida consideración."

//

188

9) Secretario Ejecutivo de la CEPAL. Acreditación de Observador.

"CX-181. Santiago de Chile (CEPAL), 17 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Jorge Court Mook. Montevideo, Uruguay.

Con motivo de la reciente entrada en vigencia del Tratado de Montevideo y la instalación del Comité de Representantes de la ALADI tengo el honor de proponer la acreditación del señor René Ortuño como Observador de la CEPAL, conforme disposiciones reglamentarias pertinentes. (Fdo.:) Enrique V. Iglesias, Secretario Ejecutivo de la CEPAL."

10) Director de la Oficina de la CEPAL en Montevideo, don René E. Ortuño. Acreditación de Observador.

"ALADI no. 05/81. Montevideo, 19 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Su Excelencia el Embajador don Jorge Court Mook. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para llevar a su conocimiento que, con motivo de la entrada en vigencia del Tratado de Montevideo 1980 y la instalación del Comité de Representantes de la ALADI, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL ha dispuesto proponer a ese Cuerpo la acreditación del suscrito como Observador Permanente de la CEPAL, de conformidad con las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Me complace asimismo comunicarle que se me ha encomendado la representación de la CEPAL para acordar con la Secretaría General de la ALADI las bases de la colaboración requerida para el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Resolución 8 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en cuanto se refieren a la CEPAL.

Hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las expresiones de mi más alta y distinguida colaboración. (Fdo.:) René E. Ortuño, Director, Oficina CEPAL en Montevideo."

11) Representación del Brasil. Certificados de origen.

"No. 17. Montevideo, 16 de marzo de 1981. A Su Excelencia el señor Embajador Jorge Court Mook, Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia y, por su intermedio, en el de las demás Partes Contratantes que según informaciones recibidas de exportadores brasileños, las aduanas de algunos países de la ALALC estarían exigiendo certificados de origen de la ALADI para las importaciones de productos provenientes de los países miembros.

//

Teniendo en cuenta que aún no fue elaborado el modelo de certificado de origen de la ALADI, mucho agradecería a Vuestra Excelencia que solicitara a los demás miembros de la Asociación las medidas pertinentes en el sentido de que continúe siendo aceptado el certificado de origen completado de acuerdo con el modelo de la ALALC.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALALC."

12) Representación del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Ecuador, no. 11 de 19 de diciembre de 1980.

"No. 18. Montevideo, 16 de marzo de 1981. A Su Excelencia el señor Embajador Julio César Schupp, Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. Presente.

Señor Secretario Ejecutivo:

Como complemento a la nota no. 13 del 24 de febrero del corriente, tengo el honor de enviar a Vuestra Excelencia, en anexo, copia del decreto no. 85.709 del 10 de febrero de 1981, que pone en vigencia el Acuerdo de alcance parcial Brasil-Ecuador, no. 11, fechado el 19 de diciembre de 1980.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALALC."

13) Representación del Brasil. Vigencia de Protocolos Adicionales de Acuerdos de Complementación (ALADI/CR/di 3).

"No. 20. Montevideo, 19 de marzo de 1981. A Su Excelencia el señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia y, por su intermedio, al de las demás Partes Contratantes que han sido publicados en el Diario Oficial los decretos que ponen en vigencia los siguientes Protocolos Adicionales de Acuerdos de Complementación:

Acuerdo de Complementación no.	Protocolo Adicional no.	Decreto no.	Diario Oficial
16	49o.	85.700	11/02/81
16	58o.	85.701	11/02/81
16	52o.	85.702	11/02/81
16	50o.	85.703	11/02/81
16	46o.	85.704	11/02/81
15	18o.	85.753	26/02/81
15	19o.	85.754	26/02/81
15	20o.	85.755	26/02/81
15	21o.	85.756	26/02/81
16	42o.	85.757	26/02/81

Acuerdo de Complementación no.	Protocolo Adicional no.	Decreto no.	Diario Oficial
16	43o.	85.758	26/02/81
16	53o.	85.759	26/02/81
16	54o.	85.760	26/02/81
16	55o.	85.763	27/02/81
18	19o.	85.764	27/02/81
20	10o.	85.765	27/02/81
21	21o.	85.766	27/02/81
21	22o.	85.767	27/02/81
21	23o.	85.778	4/03/81
21	25o.	85.779	4/03/81
21	26o.	85.780	4/03/81
21	28o.	85.781	4/03/81
21	30o.	85.782	4/03/81

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Luis Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

14) Representación del Brasil. Vigencia de la prórroga de las concesiones del Protocolo de Expansión Comercial Brasil-Uruguay.

"No. 22. Montevideo, 20 de marzo de 1981. A Su Excelencia el señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia y, por su intermedio, al de las demás Partes Contratantes, que ha sido publicado en el Diario Oficial del 4 de este mes el decreto no. 85.783 que pone en vigencia la prórroga de las concesiones del Protocolo de Expansión Comercial Brasil-Uruguay, en los términos acordados en el intercambio de notas, el 29 de diciembre de 1980, con la Representación Permanente del Uruguay.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente ante la ALADI."

15) Representación de Chile. Certificación de origen (ALADI/CR/di 1).

"No. 72/12. Montevideo, 24 de marzo de 1981. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Chile saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitir adjunto los nuevos facsímiles de las firmas de funcionarios del Banco Central, autorizados para emitir los correspondientes certificados de origen para productos exportados a países miembros de la Asociación.

//

La Representación Permanente de Chile junto con agradecer a la Secretaría General se comunique lo anterior a las demás Partes Contratantes, aprovecha la oportunidad para reiterarle sumas distinguida consideración."

- 16) Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros (ALADI/SEC/Propuesta 1).
- 17) Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros (ALADI/CR/PR 2).
- 18) Adecuación de los acuerdos de complementación vigentes a la nueva modalidad de acuerdos comerciales (artículo octavo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros) (ALADI/SEC/dt 1).

3. Consideración de las actas correspondientes a las 1a. y 2a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración las actas correspondientes a las 1a. y 2a. sesiones.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Señor Presidente: como esta es una de las primeras sesiones del Comité de Representantes y pese a que tenemos un Reglamento del Comité recientemente aprobado, quisiera aclarar que por ser esta sesión convocada a último momento, no se pudo cumplir con todos los plazos establecidos en dicho Reglamento, en cuanto a la distribución de los documentos, tanto de los órdenes del día como de las actas a consideración.

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, SE APRUEBAN las actas correspondientes a las 1a. y 2a. sesiones.

4. Convocatoria a una reunión de alto nivel de bancos centrales de la ALADI (ALADI/CR/PR 2).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución contenido en el documento ALADI/CR/PR 2, relativo a la convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: tenemos algunas dudas que quisiéramos plantear en el seno del Comité con respecto a este proyecto de resolución que se nos presenta.

//

//

192

En la parte de los "Vistos" y "Considerandos", en el último de los párrafos que acá se anota, se indica que "La convocatoria que había efectuado el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC al Consejo de Política Financiera y Monetaria por medio de la Resolución 439 a fin de que se reuniera durante los días 31 de marzo y 2 de abril próximo".

Pensamos con respecto a la fecha de la convocatoria, que en lugar de decirse que se reuniera "durante" debe decir "entre los días 31 de marzo y 2 de abril próximo".

Entendemos que no sería para que se reunieran el día 31 y luego el 2 de abril; no sabemos si será así o no.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Señor Presidente: en la Resolución 439 del Comité Ejecutivo Permanente se había fijado el lapso que duraba la reunión de bancos centrales que se llevará a cabo acá en Montevideo porque en ese momento aún no estaba confeccionado el calendario. Por consiguiente, no se conocían los días exactos en que le correspondía reunirse al Consejo de Política Financiera y Monetaria. Es por eso que se había fijado el lapso que duraba la reunión.

Ahora ya en este proyecto de resolución que está a consideración, se fijan los días 1.º y 2 de abril como fechas en que se va a celebrar esta reunión de alto nivel de los bancos centrales de la ALADI.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Entonces, como en la convocatoria que hace el Comité Ejecutivo Permanente dice que se celebrará "durante", efectuamos la corrección en este proyecto de resolución que tenemos a la consideración, poniendo "entre".

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, se procederá a la enmienda sugerida.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Asimismo, señor Presidente, tenemos dudas en cuanto a la agenda que se le fijará a esta reunión de alto nivel.

No sé si es la idea tratar dentro del temario de esa reunión de alto nivel el informe emanado de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios. Decimos esto, porque nos parece que este es uno de los temas que no veo claro que figure en esta parte. De ser así, creemos que habría que agregar dentro de alguno de los artículos una mención específica al tratamiento del informe de la Comisión Asesora ya referido.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Efectivamente, cuando la Secretaría hizo la propuesta a los señores Representantes en una sesión informal celebrada para dar solución a este problema, tuvimos la misma duda que expresa el señor Representante de Chile. En el fondo estamos totalmente de acuerdo en cuanto a que es así; esta reunión de alto nivel de bancos centrales va a considerar preponderante y esencialmente el informe de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios.

//

Pero queríamos dejar en libertad a los señores presidentes, gerentes y directores generales de esas instituciones, para que ellos traten y tomen decisiones, en función del artículo segundo de este proyecto de resolución en toda la amplitud de su competencia, sobre todo en esta primera reunión. Es por eso que no solamente figuran los puntos consignados en el informe de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios sino aquellas otras recomendaciones que ellos juzguen pertinentes.

Es por ello que no se establece una agenda fija sino que está implícita en el artículo segundo la referencia al informe de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Agradezco a la Secretaría la información que nos proporciona.

PRESIDENTE. En consecuencia, no habiendo otros comentarios, SE APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 2

Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros

EL COMITE de REPRESENTANTES, en su tercera sesión,

VISTOS El artículo tercero, inciso I d) ii) de la Resolución 8 del Consejo de Ministros y los artículos 35, inciso c) y 38, inciso g) del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO La necesidad de asegurar un marco jurídico institucional para la continuidad de las funciones encomendadas al Consejo de Política Financiera y Monetaria y a la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios de la ALALC, hasta tanto se resuelva sobre la creación del o de los órganos auxiliares que tendrán a su cargo facilitar la cooperación financiera y monetaria en la ALADI; y

La convocatoria que había efectuado el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC al Consejo de Política Financiera y Monetaria por medio de la Resolución 439 a fin de que se reuniera entre los días 31 de marzo y 2 de abril próximos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar para los días 1o. y 2 de abril de 1981, en la ciudad de Montevideo, una reunión de alto nivel de presidentes, gerentes o directores generales, según corresponda, de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros, así como de aquellos que participan en el Acuerdo de Compensación Multilateral de Saldos y Créditos Recíprocos, suscrito en la ciudad de México el 22 de setiembre de 1965.

//

SEGUNDO.- Encomendar a la reunión de alto nivel de bancos centrales la adecuación de los acuerdos y demás instrumentos adoptados en el marco del Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC, en la medida que ello fuera necesario como consecuencia de la entrada en vigencia de la ALADI. Igualmente podrá suscribir nuevos acuerdos o adoptar decisiones en virtud de recomendaciones de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios de la ALALC.

TERCERO.- Hasta tanto entren en vigencia las respectivas modificaciones a los acuerdos e instrumentos a que hace referencia el artículo precedente, la reunión de alto nivel de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros de la ALADI cumplirá en relación a tales acuerdos e instrumentos las funciones que correspondían al Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC, y será convocada a tales efectos por el Comité de Representantes.

CUARTO.- La Secretaría General procederá a convocar, cuando correspondiera, a una reunión de representantes técnicos de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros, la que cumplirá las funciones que en los acuerdos e instrumentos a que se refiere el artículo segundo se hubieren asignado a la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios de la ALALC. Asimismo, tal reunión técnica será convocada a efectos de preparar las reuniones a que hace referencia el artículo precedente.

QUINTO.- La Secretaría General efectuará los estudios necesarios, en estrecho contacto con los bancos centrales de los países miembros, a efectos de proponer al Comité de Representantes antes del 30 de junio de 1981, la creación del o los órganos auxiliares que tendrán a su cargo facilitar la cooperación de los países miembros en el campo financiero y monetario.

SEXTO.- La reunión de alto nivel de bancos centrales a que se refieren los artículos precedentes podrá concertar los acuerdos y adoptar las demás decisiones de índole operativa que puedan celebrarse o adoptarse dentro de la órbita de las autoridades monetarias respectivas."

PRESIDENTE. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.